



f | A

FACULTAD DE ARTES
CUDAP 0022176/2012

Córdoba, 03 SEP 2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int. 37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

VISTO

la nota presentada por TOBARES, MARIA CANDELARIA (DNI Nº 33.054.347) alumna de la Carrera Técnico Productor en Medios Audiovisuales del Dto. de Cine y Televisión, Plan 311/87, de nuestra Facultad de Artes, donde solicita se le otorguen equivalencias en las materias: Realización Audiovisual I, Fotografía, Sonido I, Teoría de la Comunicación Social de primer año; y Guión de segundo año; por haber cursado materias equivalentes en la carrera Comunicación Social de la Universidad Nacional de Río Cuarto;

CONSIDERANDO

que se adjuntan 50 fojas útiles con las respectivas certificaciones y programas legalizados de la materia aprobada en la carrera citada;

que dicha documentación fue girada al departamento de Cine y Televisión para consulta e informe de los respectivos docentes; se desprende de los informes docentes en folios 50: conceden equivalencias Mario Bomheker en Realización Audiovisual I, Manuel Zalosnik en Fotografía, Marcela Sgammini en Teoría de la Comunicación Social, Alberto Perona en Guión; no concede equivalencia Gustavo Alcaraz en Sonido I;

que por aplicación de la Ord. HCS Nº 12/86 Régimen de equivalencias las materias son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1. Conceder equivalencias a la alumna TOBARES, MARIA CANDELARIA (DNI Nº 33.054.347) de la carrera Carrera Técnico Productor en Medios Audiovisuales del Dto. de Cine y Televisión, Plan 311/87, dando por aprobadas las materias: Realización Audiovisual I, Fotografía y Teoría de la Comunicación Social de primer año y Guión de segundo año; por haber aprobado materias equivalentes en la Universidad Nacional de Río Cuarto; no conceder equivalencias en Sonido I; siempre de acuerdo al sistema de correlatividades del plan.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico.

RESOLUCION Nº

294

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba